

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 243

Martes 26 de octubre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

##### Jefatura de Construcción. - Sección 3.ª

###### ANUNCIO DE SUBASTA

Obras del proyecto modificado de precios del saneamiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.353.642,70 pesetas.

La fianza provisional a 47.072,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

###### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., según documento nacional de identidad número..., con residencia en...,

provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

###### DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACION DE LA SUBASTA

1.ª *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. *Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. *Subsidios y Seguros Sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. *Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. *Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de 1.ª Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. *Incompatibilidades*: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (*Boletín Oficial* del 29 de mayo).

5. *Escritura social*: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Licitadores extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un reci-



bo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.<sup>a</sup> *Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup> *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup> *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—  
El director general, P. D., Rafael López Arahuétes.

3.104—2.364

**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General del Patrimonio del Estado**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Iscar (Valladolid), con destino a la instalación de los servicios de la estafeta de correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iscar y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio

será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Director general (ilegible).

3.065—2.365

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NUM. 194-65

El artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1963 (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de septiembre), dispone que la posesión del Certificado de Estudios Primarios establecido por la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1954 y regulado en el Decreto de 21 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de abril), será requisito indispensable, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, entre otros casos:

c) Para ejercer cualquier cargo, servicio o destino en la Administración del Estado, Provincia o Municipio.

d) Para la celebración de contratos laborales, tanto los de trabajo como los de aprendizaje.

e) Para el ingreso en Centros Oficiales de Enseñanza cuando se lleve a cabo después de cumplidos los doce años de edad y no se exija otro título de distinto grado.

Las autoridades, funcionarios o particulares que intervengan en los actos a que se refieren los apartados anteriores exigirán en los casos en ellos comprendidos la presentación del Certificado de Estudios Primarios, y hará constar su posesión y las referentes al documento que lo acredite en los censos, libros, registros, matrículas, títulos y demás documentaciones que a ellos se refieran.

En los anuncios de oposiciones y concursos para la provisión de plazas de la Administración Local, deberá hacerse referencia a la posesión del citado Certificado por los aspirantes a las mismas, el cual será exigido para la toma de posesión del cargo o destino, salvo cuando sea obligatoria la de otro título de mayor entidad.

Como la disposición citada tiene un carácter fundamental para la elevación del nivel cultural de los españoles, se recuerda a todos los Organos de la Administración Provincial y Local la necesidad de cumplir escrupulosamente el contenido de la citada disposición.

Valladolid, 22 de octubre de 1965.  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

**Comisión Provincial de Servicios Técnicos**

*Rectificación anuncio de contratación de obras mediante concursillo.*

Habiéndose hecho figurar en el anuncio de contratación de obras mediante concursillo publicado en este "Boletín Oficial" número 241, de fecha 23 de los corrientes, la obra de red de distribución de agua de Villarmentero de Esgueva, con tipo de licitación y financiación distintos a los que realmente corresponden, por el presente anuncio se rectifica quedando en la siguiente forma:

Tipo de licitación: 345.000 pesetas.

**FINANCIACION:**

a) Subvención estatal en una anualidad: 310.500 pesetas.

b) Aportación del Ayuntamiento: 34.500 pesetas.

Total: 345.000 pesetas.

Valladolid, 25 de octubre de 1965.  
El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.  
3.214

**Junta Provincial de Beneficencia**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en sesión del Pleno de esta Junta de 21 de los corrientes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Instrucción de Beneficencia vigente en la actualidad, con esta fecha se instruye expediente para proceder al nombramiento de abogado de la Junta Provincial de Beneficencia, lo que se hace público para que cuantos puedan interesarse cursen solicitud dirigida al excelentísimo señor gobernador presidente de esta Junta, en plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente; teniendo en cuenta los requisitos que establece el artículo 27 de la Instrucción antes citada, como asimismo que el nombramiento corresponde a esta Presidencia, oído el informe de la Secretaría y el parecer de la Junta, según dispone el artículo 1.º, apartado dos, letra d) del Decreto de 15 de julio de 1965.

Valladolid, 22 de octubre de 1965.—  
El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.

3.178

**VIAS PECUARIAS**

**CIRCULARES**

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de



Almeanra de Adaja, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos dentro del citado periodo y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 19 de octubre de 1965. El gobernador civil, José Pérez Bustamante. 3.124

Aprobado el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria cañada real merinera, tramo 2.º, sita en término municipal de Valdestillas, por Orden de la Dirección General de Ganadería, de fecha 20 de agosto de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, estará expuesto al público el expediente en el Ayuntamiento de Valdestillas.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha indicada para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, los interesados que se crean con derecho a ello puedan solicitar la adjudicación de los terrenos sobrantes, mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento.

Valladolid 20 de octubre de 1965. El gobernador civil, José Pérez Bustamante. 3.137

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Firestone Hispania, S. A., Basauri (Vizcaya).

De su representante: Don Juan Antonio San Pedro, María de Molina, número 18, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y refrigeración de maquinaria.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuentes del Arlanzón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gamonal (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 4 de octubre de 1965.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.937—2.366

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOBADILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bobadilla del Campo, 13 de octubre de 1965.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

3.082—2.367

### BOBADILLA DEL CAMPO

Se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento y habilitaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1965, señalado con el número 1 de 1965.

Bobadilla del Campo, 13 de octubre de 1965.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

3.083—2.368

### BOCOS DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, se hace público que, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Bocos de Duero, 21 de octubre de 1965.—El alcalde, Florenciano Repiso.

3.182—2.369

### BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Brahojos de Medina, 18 de octubre de 1965. El alcalde, José Gutiérrez.

3.118—2.370

### BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, queda expuesto al público a efectos de reclamación, el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2/1965, dentro del presupuesto ordinario.

Bustillo de Chaves, 18 de octubre de 1965.—El alcalde, Benito Tartilán Rueda.

3.141—2.371

### CABEZON

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por licencias de obras de construcción, así como sus correspondientes tarifas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabezón, 19 de octubre de 1965.—El alcalde, Heliodoro Rivera.

3.173—2.372



## CABEZON

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por ocupación de la vía pública con escombros, así como sus correspondientes tarifas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabezón, 19 de octubre de 1965.—  
El alcalde, Heliodoro Rivera.

3.174—2.373

## CABEZON

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común, así como sus correspondientes tarifas, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabezón, 19 de octubre de 1965.—  
El alcalde, Heliodoro Rivera.

3.175—2.374

## CABEZON

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y de conformidad con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683 de la misma Ley.

Cabezón, 19 de octubre de 1965.—  
El alcalde, Heliodoro Rivera.

3.176—2.375

## EL CAMPILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

El Campillo, 21 de octubre de 1965.  
El alcalde, Celestino Martín.

3.167—2.376

## GALLEGOS DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de ma-

nifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 16 de octubre de 1965.—El alcalde, Manuel García.

3.117—2.377

## RUEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Rueda, 21 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

3.145—2.378

## SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público a efectos de reclamaciones.

Santibañez de Valcorba, 15 de octubre de 1965.—El alcalde, Dionisio González.

3.155—2.379

## VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para obra de instalación de teléfono público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local.

Villabaruz de Campos, 15 de octubre de 1965.—El alcalde, Fernando Calderón.

3.105—2.380

## VILLABRAGIMA

A efectos de reclamaciones, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la ordenanza fiscal de vallas, puntales, etc., en la vía pública.

Villabragima, 14 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

3.063—2.381

## VILLASEXMIR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villasexmir, 15 de octubre de 1965.  
El alcalde (ilegible).

3.107—2.382

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en ejecución de sentencia con el número 241 de 1965, a instancia de "Caro, S. L.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Anguiano Herrero, de esta vecindad, sobre pago de 9.086 pesetas de principal, gastos de protesto y costas, en los que ha instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, un televisor marca "Anglo", de 19 pulgadas, con regulador corriente, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en diez mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día doce de noviembre próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. El televisor se encuentra depositado en la esposa del demandado doña Lucila Muñiz Gómez.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.211—2.383

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL